

EMPLAZATORIO Y CITACIÓN
(ART 108 C.G.P)

LA COMISARIA DE FAMILIA DE SIBATE (CUNDINAMARCA)

EMPLAZA A

LUIS MIGUEL ORJUELA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.641.376, se le informa que la señora BLANCA ALICIA ROZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.632.119, presentó escrito de fecha 18 de febrero de 2026, mediante el cual manifestó el presunto incumplimiento por parte del señor LUIS MIGUEL ORJUELA ROZO de la medida de protección otorgada a su favor dentro del proceso VIF-205-2020. En atención a lo anterior, este Despacho dispuso la apertura del Incidente de Desacato por Violencia Intrafamiliar No. ID-011-2026. Así mismo, se deja constancia de que el señor LUIS MIGUEL ORJUELA ROZO fue citado para comparecer a la audiencia de práctica de pruebas y lectura de fallo programada para el día 02 de junio de 2026 a las 9:00 a.m.; no obstante, dicha diligencia se llevó a cabo sin su comparecencia. En consecuencia, dentro de la mencionada audiencia se resolvió lo siguiente:

**(...) ARTÍCULO PRIMERO: MANTENER vigente la medida de protección DEFINITIVA, a favor de la señora BLANCA ALICIA ROZO, en contra del señor LUIS MANUEL ORJUELA ROZO, fallo de fecha 15 de diciembre de 2020 dentro del proceso VIF - 205 -2020.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR INCUMPLIMIENTO por parte del señor LUIS MANUEL ORJUELA ROZO, a la medida de protección a entro la señora BLANCA ALICIA ROZO, en contra del señor LUIS MANUEL ORJUELA ROZO, fallo de fecha 15 de diciembre de 2020 dentro del proceso VIF - 205 -2020.

ARTÍCULO TERCERO: A consecuencia de lo anterior, SANCIONAR a el señor LUIS MANUEL ORJUELA ROZO, CON MULTA DE DOS (02) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR INCURRIR EN DESACATO a la medida de protección contenida en el fallo de fecha 15 de diciembre de 2020 dentro del proceso No. VIF 205-2020 pagaderos (5) días siguientes a su imposición.

En alguna de las siguientes cuentas

CUENTAS CORRIENTES DE LOS SIGUIENTES BANCOS

1. POPULAR No. 033-02001-7
 2. BOGOTÁ No. 587044132
 3. DAVIVIENDA No. 46660000197
- CUENTA DE AHORROS DEL SIGUIENTE BANCO**
1. COLOMBIA No. 945288214-42

PARÁGRAFO: Se les advierte a las partes que, en caso de no pago de la multa, esta convertirá en arresto a razón de 3 días por cada salario mínimo ordenado pagar.

Se remite copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para su recaudo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al señor LUIS MANUEL ORJUELA ROZO iniciar tratamiento en la EPS terapéuticos especializado que le permita trabajar manejo de impulsos, regula emocional, masculinidades no violentas y responsabilidad frente a la violencia ejercida.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la señora BLANCA ALICIA ROZO, continuidad al proceso psicológico en su EPS, como parte fundamental de su recuperación emocional y apoyarse activamente en su red familiar, evitando el aislamiento, especialmente en su condición actual de salud.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR remitir estas diligencias al JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA a fin de que surta EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de conformidad con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 652/2001.

*ARTÍCULO SEPTIMO: La presente decisión se notifica por estrados. (...)**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente **EMPLAZATORIO**, en la cartelera pública de la Comisaría de Familia del municipio de Sibaté y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté: www.sibate-cundinamarca.gov.co, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibídem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Sibaté del departamento de Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

FIJACIÓN

Se fija el presente emplazatorio el día tres (03) de mes de junio de dos mil veintiséis (2026), a las 07:00 a.m., en la cartelera pública de la Comisaría de Familia del municipio de Sibaté (Cundinamarca) y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté, por el término de **QUINCE (15) días hábiles**, a partir del día tres (03) de mes de junio de dos mil veintiséis (2026), hasta el día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 07:00 a.m.

Quien fija,


Nombre: MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA
Cargo: Profesional universitario


DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Comisario de familia

DESFIJACIÓN

Se procederá a desfijar el presente emplazatorio el día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 07:00 a.m.

Quien desfija,

Nombre: MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA
Cargo: Profesional universitario

DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Comisario de familia

SERVIDOR PUBLICO	ELABORO	PROYECTO	APROBADO
NOMBRE	MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA	MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA	DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
CARGO	Profesional universitario	Profesional universitario	Comisario de familia
FECHA	junio de 2026	junio de 2026	junio de 2026

